



SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** SIN DATO

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76000

### DATOS DEL CRÉDITO

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** 206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)

**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 25 DE ENERO DE 2024

**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 13 DE FEBRERO DE 2024

**IMPORTE HISTÓRICO:** \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**CONCEPTO:** POR EL USO DE LOS DERECHOS CONEXOS DEL PRODUCTOR DE FONOGRAMA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

La suscrita **C. MARIA CECILIA JARALEÑO LARA**, en mi carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **07 DE JULIO DE 2025**, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedo a:

Fijar en los estrados en sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito en calle Francisco I. Madero poniente 105, colonia Centro, Código Postal 76000 de esta ciudad de Querétaro y en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), la resolución contenida en el oficio número **DNCIF/2025/1230-D** de fecha **01 DE JULIO DE 2025** y el Mandamiento de Ejecución número **DNCIF/2025/0181-D** de fecha **20 DE ENERO DE 2025**, a nombre del contribuyente **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. CONSTE.**-----

-----  
**LCDA. MARIA CECILIA JARALEÑO LARA**

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal  
Dirección de Ingresos

MIFR/KVIMS/MFLJ

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105,  
Col. Centro Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 00 Ext. 1893  
[www.queretaro.gob.mx](http://www.queretaro.gob.mx)





SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

OFICIO: DNCIF/2025/1230-D

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 01 DE JULIO DE 2025

ASUNTO: SE ORDENA NOTIFICAR EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** SIN DATO  
**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76000

#### DATOS DEL CRÉDITO

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** 206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)  
**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 25 DE ENERO DE 2024  
**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR  
**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 13 DE FEBRERO DE 2024  
**IMPORTE HISTÓRICO:** \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)  
**CONCEPTO:** POR EL USO DE LOS DERECHOS CONEXOS DEL PRODUCTOR DE FONOGRAMA

#### ANTECEDENTES

Visto el estado que guarda el(los) crédito(s) al rubro citado, determinado(s) a través de la liquidación **206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)**, esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y toda vez que no ha sido posible efectuar la notificación de manera personal en términos de lo establecido en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación y hacer efectivo el Requerimiento de Pago y Embargo que se ordena de conformidad con los artículos 145 y 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, respecto el crédito fiscal exigible a cargo del contribuyente **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**, ordenado mediante Mandamiento de Ejecución contenido en el oficio No. **DNCIF/2025/0181-D** de fecha **20 DE ENERO DE 2025**, sin embargo, como se desprende del Acta Circunstanciada de Hechos de fecha **25 DE FEBRERO DE 2025**, levantada por el Verificador-Notificador-Ejecutor e Inspector el **C. CARLOS RODRIGO LÓPEZ GONZÁLEZ**, en la que se señalan los siguientes hechos: "... En el Municipio de Querétaro, Qro., siendo las **ONCE** horas con **CERO** minutos del día **VEINTICINCO** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, el suscrito **CARLOS RODRIGO LOPEZ GONZALEZ**, con número de empleado **227087**, adscrito a la **Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número SF/SPFI/DI/2025/0047-D, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco, expedido el dos de enero de dos mil veinticinco, por el C.P Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que**

MFR/KMMS/MFLJ



SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en **CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**, cerciorándome de ser la colonia correcta por así indicarlo la placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina con la avenida **LUIS PASTEUR SUR**, que indica el nombre de la calle **IGNACIO ZARAGOZA**, y el nombre de la colonia **CENTRO** así como por tener a la vista un predio urbano, con número oficial **67 (SESENTA Y SIETE)**, el cual procedo a describir a continuación: Predio urbano destinado al uso comercial, inmueble de un piso, fachada de color blanca, con ventanales de cristal, el inmueble se encuentra ubicado entre las calles **JESÚS GARCÍA Y LUIS PASTEUR SUR**, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con Numero de oficio: **DNCIF/2025/0181-D**, Expediente: **206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)**, de fecha **Veinte de Enero de Dos Mil Veinticinco**, Autoridad Emisora de la Resolución: **INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**, a nombre del deudor **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.** con fecha de resolución: **Veinticinco de Enero de Dos Mil Veinticuatro**, emitida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO** y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar en el proemio de la presente **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**: hago constar que una vez constituido en el domicilio, observo desde el exterior del mismo que se encuentra completamente deshabitado y en obra negra, en un costado del inmueble, me encuentro con una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como **Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector** con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0047-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse **JUAN GARCÍA**, pero se niega a mostrarme identificación oficial por no considerarlo necesario, motivo por el cual, se plasma su media filiación por apreciación: Persona del sexo masculino, tez blanca, cabello canoso, ojos pequeños, labios medianos, nariz aguileña, complexión delgada, aprox. 1.70 m de altura, 50 años aproximadamente, a la persona que atiende, le pregunto: **¿Nos ubicamos en la calle IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Responde que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia del representante legal de **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**, manifiesta que no conoce al deudor, que él es el vigilante del local y que lleva aproximadamente tres semanas deshabitado, me comenta que antes se encontraba la zapatería **SURAT**, pero que desconoce si desaparecieron o se mudaron a otro domicilio. Le pregunto **¿sabe de algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?**, Contesta que no. Le pregunto, **¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Contesta que no, siendo todo su dicho. Acto seguido, me constituí en el interior ubicado a la derecha, el cual procedo a describir a continuación: Predio urbano destinado al uso comercial, fachada de color amarillo, con cortina de metal, lugar donde entro ya que es de libre acceso y sin ninguna restricción en donde me atiende una persona del sexo masculino, con quien me identifiqué y acredito mi personalidad como **Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector** con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/03579/2024**, con vigencia del **cuatro de julio de dos mil veinticuatro al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro**, expedido el **cuatro de julio de dos mil veinticuatro**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política**

MFR/KMMS/MFLJ



SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

**Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito proporcione su nombre y se identifique, la cual se niega por no considerarlo necesario, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación: persona del sexo masculino, aproximadamente treinta años de edad, estatura aproximada de 1.70 m, complexión robusta, tez morena, cabello negro, ojos café, nariz grande, con tatuaje visible en brazo izquierdo. A la persona que me atiende le pregunto: **¿Nos ubicamos en la CALLE IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Contesta que sí. Le pregunto, **¿Conoce Usted al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, quien tiene su domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V y/o su representante legal?**, Contesta que no. Le pregunto, **¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V y/o su representante legal** Contesta que no, siendo todo su dicho. Se hace constar que el contribuyente y/o el representante legal de **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V,** es **"NO LOCALIZABLE"** en el domicilio **CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO...**"**

De las circunstancias anotadas se observa que no fue posible llevar a cabo la diligencia ordenada en el Mandamiento de Ejecución número **DNCIF/2025/0181-D** de fecha **20 DE ENERO DE 2025**, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el ejercicio de las facultades conferidas en la Cláusula Segunda fracción V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de enero de 2009, en relación con el primero y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la Autoridad Fiscal Federal y esta Entidad Federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos referidos en la cláusula Segunda Transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 Fracción IV, 65, 70, 134 Fracción I, 135, 139, 145 primer párrafo, 150 Fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado a través del artículo QUINTO Transitorio, publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023; 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

MFR/KVMS/MFLJ



Querétaro, 1, 2, 3 párrafo primero, fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, y con relación al artículo 134 Fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se requiere de Pago y Embargo respecto del crédito(s) a cargo del contribuyente **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.** - Se ordena notificar por estrados el Mandamiento de Ejecución contenido en el oficio **DNCIF/2025/1230-D** de fecha **01 DE JULIO DE 2025**, por el cual se ordena, se requiera de pago y embargo al contribuyente **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**, respecto del (de los) crédito(s) con número de resolución determinante **206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)**, así mismo y en virtud de estar no localizable, según se desprende de las constancias que integran el(los) expediente(s) del crédito(s) fiscal(es) antes descrito(s), así como de los antecedentes del presente oficio, se ordena notificar por estrados el presente oficio para que surta efectos legales el Mandamiento de Ejecución con oficio **DNCIF/2025/0181-D** de fecha **20 DE ENERO DE 2025**.

**TERCERO.** - Derivado de lo ordenado en el punto SEGUNDO del presente, y de conformidad al artículo 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, procédase a fijar por diez días hábiles en el sitio abierto al público de esta oficina exactora, y se ordena continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

**CUARTO.** - En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, fíjese por diez días consecutivos el documento antes referido en los Estrados de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en la página electrónica INTRA GEQ ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS\\_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)) por un período igual del **07 DE JULIO DE 2025** al **21 DE JULIO DE 2025**, teniéndose por notificado el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera fijado, siendo este el **22 DE JULIO DE 2025**.

Atentamente

Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara  
Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal  
Dirección de Ingresos  
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** SIN DATO

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76000

### DATOS DEL CRÉDITO

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** 206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)

**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 25 DE ENERO DE 2024

**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 13 DE FEBRERO DE 2024

**IMPORTE HISTÓRICO:** \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**CONCEPTO:** POR EL USO DE LOS DERECHOS CONEXOS DEL PRODUCTOR DE FONOGRAMA

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **07 DE JULIO DE 2025**, la Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación del Mandamiento de Ejecución número **DNCIF/2025/0181-D** de fecha **20 DE ENERO DE 2025**, emitido por la Dirección de Ingresos, y toda vez que el contribuyente **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**, o su Representante Legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada por el artículo 134 Fracción III del Código Fiscal de la Federación, ya que es **NO LOCALIZABLE** en el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes sito **CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76000**, situación que se encuentra acreditada según acta circunstanciada de hechos, levantada por el Verificador-Notificador-Ejecutor-Inspector el C. CARLOS RODRIGO LÓPEZ GONZÁLEZ, con fecha **25 DE FEBRERO DE 2025**, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el ejercicio de las facultades conferidas en la Cláusula Segunda fracción V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la Autoridad Fiscal Federal y esta Entidad Federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos referidos en la cláusula Segunda Transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de

MFR/KMMS/MFLJ



Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 Fracción IV, 65, 70, 134 Fracción I, 135, 139, 145 primer párrafo, 150 Fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado a través de los artículos QUINTO Transitorio, publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023; 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1, 2, 3 párrafo primero, fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, y con relación al artículo 134 Fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** - Notifíquese por estrados la resolución contenida en el oficio **DNCIF/2025/0181-D** de fecha **20 DE ENERO DE 2025**, consistente en el Mandamiento de Ejecución y oficio **DNCIF/2025/1230-D** de fecha **01 DE JULIO DE 2025**, por el que se ordena notificar el Mandamiento de Ejecución a nombre del contribuyente **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.**-Se ordena continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, respecto de los bienes localizados, propiedad del contribuyente y/o deudor, conforme lo establecen los artículos 145, 151 y demás relativos aplicables del Código Fiscal de la Federación, motivo por el cual esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procederá al embargo por estrados de los mismo, con objeto de hacer efectivo el crédito fiscal con Número de Resolución Determinante 206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4) mediante el remate de éstos, de conformidad a los artículos 173, 174, 175, y demás relativos aplicables del ordenamiento fiscal aplicable vigente.

**TERCERO.**- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, fíjese por diez días consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en la página electrónica INTRA GEQ ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS\\_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)) por un período igual del **07 DE JULIO DE 2025** al **21 DE JULIO DE 2025**, teniéndose por notificado el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera fijado, siendo este el **22 DE JULIO DE 2025**.

MFR/KMMS/MELJ



SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

**CUARTO.** - Procédase a trabar formal embargo sobre el(los) siguiente(s) bien(es):

1. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, LÍNEA T, MODELO 2012, NO. SERIE 3BKHKM9X9CF378382, COLOR BLANCO, PLACA 2022/SV3313B.
2. VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA NP300, MODELO 2016, NO SERIE 3N6AD33C0GK835418, COLOR BLANCO , PLACA 2022/SX8444C.
3. VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA NP300, MODELO 2014, NO SERIE 3N6DD25T4EK074359, COLOR BLANCO, PLACA 2008/SW2564A.
4. VEHÍCULO MARCA NISSAN , LÍNEA NP300, MODELO 2016, NO SERIE 3N6AD33C7GK823122, COLOR BLANCO, PLACA 2022/SU6325E.

Derivado de los motivos y las circunstancias asentadas en la presente acta se declara(n) formalmente embargado(s) el(los) bien(es) descrito(s) en el párrafo que antecede.

**QUINTO.** - Gírese las solicitudes a las autoridades correspondientes a efecto de que en el caso de que la naturaleza del bien embargado lo permita se proceda a su detención y puesta a disposición de esta Unidad Administrativa, así como el congelamiento de trámites que respecto a los bienes embargados se pretenda efectuar.

**SEXTO.** - Procédase a notificar por estrados el presente Acuerdo por el que se embarga(n) el(los) bien(es) que le fue(ron) localizado(s) al contribuyente deudor.

**SÉPTIMO.**- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, fíjese por diez días consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en la página electrónica INTRA GEQ ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS\\_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)) por un período igual del **07 DE JULIO DE 2025** al **21 DE JULIO DE 2025**, teniéndose por notificado el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera fijado, siendo este el **22 DE JULIO DE 2025**.

**OCTAVO.** - Cúmplase.

Atentamente

  
Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara  
Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal  
Dirección de Ingresos  
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

  
MIFR/KMMS/MFLJ





Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Domicilio: Francisco I. Madero, No. 105, colonia Centro, Querétaro, Qro. CP. 76000.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76000.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Numero de oficio: DNCIF/2025/0181-D

Expediente: 206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): Veinte de Enero de Dos Mil Veinticinco.

Fecha de Resolución: Veinticinco de Enero de Dos Mil Veinticuatro

Autoridad emisora de la resolución: INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Fecha de notificación del documento determinante: Trece de Febrero de Dos Mil Veinticuatro.

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Querétaro, Qro., siendo las **ONCE** horas con **CERO** minutos del día **VEINTICINCO** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, el suscrito **CARLOS RODRIGO LOPEZ GONZALEZ**, con número de empleado **227087**, adscrito a la **Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector** con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0047-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el **C.P Alejandro López Sánchez**, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en **CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**, cerciorándome de ser la colonia correcta por así indicarlo la placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina con la avenida **LUIS PASTEUR SUR**, que indica el nombre de la calle **IGNACIO ZARAGOZA**, y el nombre de la colonia **CENTRO** así como por tener a la vista un predio urbano, con número oficial **67 (SESENTA Y SIETE)**, el cual procedo a describir a continuación: Predio urbano destinado al uso comercial, inmueble de un piso, fachada de color blanca, con ventanales de cristal, el inmueble se encuentra ubicado entre las calles **JESÚS GARCÍA Y LUIS PASTEUR SUR**, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con Numero de oficio: **DNCIF/2025/0181-D**, Expediente: **206/98.402/1193 "2022" DJPA/522/2024 (M4)**, de fecha **Veinte de Enero de Dos Mil Veinticinco**, Autoridad Emisora de la Resolución: **INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**, a nombre del deudor **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.** con fecha de resolución: **Veinticinco de Enero de Dos Mil Veinticuatro**, emitida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO** y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar en el proemio de la presente **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**: hago constar que una vez constituido en el domicilio, observo desde el exterior del

Carlos Rodrigo Lopez Gonzalez

Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector.

Dirección de Ingresos. Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





mismo que se encuentra completamente deshabitado y en obra negra, en la parte exterior del inmueble, me encuentro con una persona del sexo masculino, ante quien me identifico plenamente y acredito mi personalidad como **Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector** con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0047-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse **JUAN GARCÍA**, pero se niega a mostrarme identificación oficial por no considerarlo necesario, motivo por el cual, se plasma su media filiación por apreciación: Persona del sexo masculino, tez blanca, cabello canoso, ojos pequeños, labios medianos, nariz aguileña, complexión delgada, aprox. 1.70 m de altura, 50 años aproximadamente, a la persona que atiende, le pregunto: **¿Nos ubicamos en la calle IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Responde que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia del representante legal de **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**, manifiesta que seguramente es el anterior locatario, que él es vigilante del local y que lleva aproximadamente tres semanas deshabitado, me comenta que antes se encontraba la zapatería **EL JURAT**, y que se mudaron a **CORREGIDORA 168, COLONIA CENTRO**, mientras me señalaba el anuncio que se encuentra en el exterior del inmueble, mismo del que se adjunta foto. Le pregunto **¿sabe de algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?**, Contesta que no. Le pregunto, **¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Contesta que no, siendo todo su dicho. Acto seguido, me constituí en el predio ubicado a la derecha viendo de frente, el cual procedo a describir a continuación: Predio urbano destinado al uso comercial, fachada de color amarillo, con cortina de metal, lugar donde entro ya que es de libre acceso y sin ninguna restricción en donde me atiende una persona del sexo masculino, con quien me identifico y acredito mi personalidad como **Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector** con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/03579/2024**, con vigencia del **cuatro de julio de dos mil veinticuatro al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro**, expedido el **cuatro de julio de dos mil veinticuatro**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito proporcione su nombre y se identifique, la cual se niega por no considerarlo necesario, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación: persona del sexo masculino, aproximadamente treinta años de edad, estatura aproximada de 1.70 m, complexión robusta, tez morena, cabello negro, ojos café, nariz grande, con tatuaje visible en brazo izquierdo. A la persona que me atiende le pregunto: **¿Nos ubicamos en la CALLE IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Contesta que sí. Le pregunto, **¿Conoce Usted al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, quien tiene su domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?**, Contesta que no. Le pregunto, **¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar al contribuyente GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Contesta que no, siendo todo su dicho. Se hace constar que el contribuyente y/o el representante legal de **GRAN RAJA COMERCIALIZADORA DE ZAPATO, S.A. DE C.V.**, es **"NO LOCALIZABLE"** en el domicilio **CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.**

Se designa como testigos de asistencia a los C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0754087766769, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista,

Carlos Rodrigo López González  
Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector.

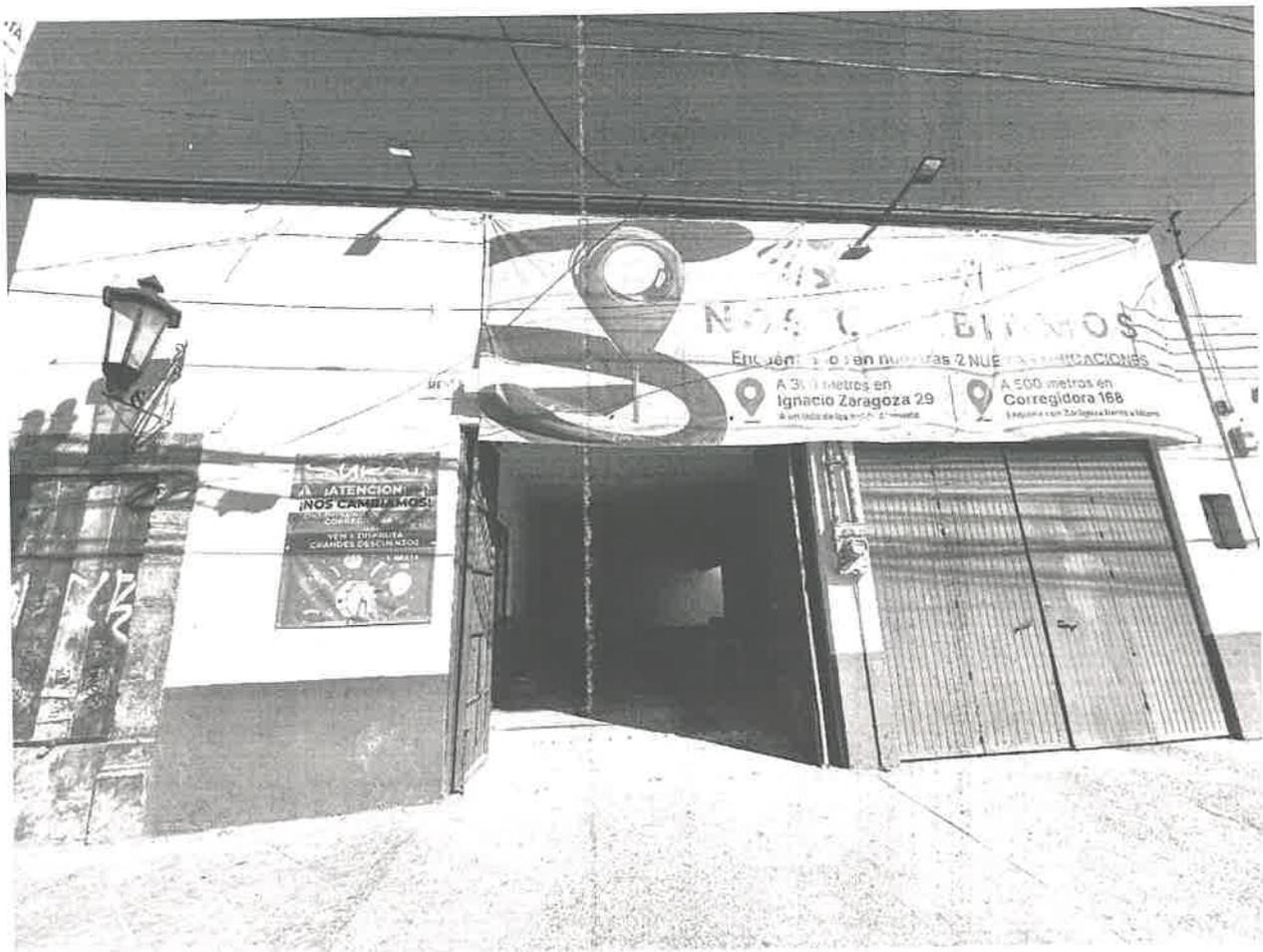
Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893

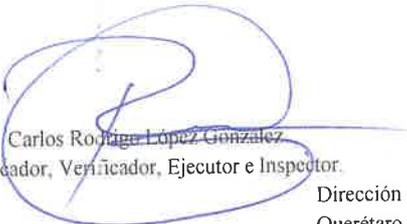




se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. Y al C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1694035653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro.

### Reporte Fotográfico



  
Carlos Rodrigo López González  
Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector.

  
Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





### Cierre del Acta Circunstanciada

Yo, habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento del **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

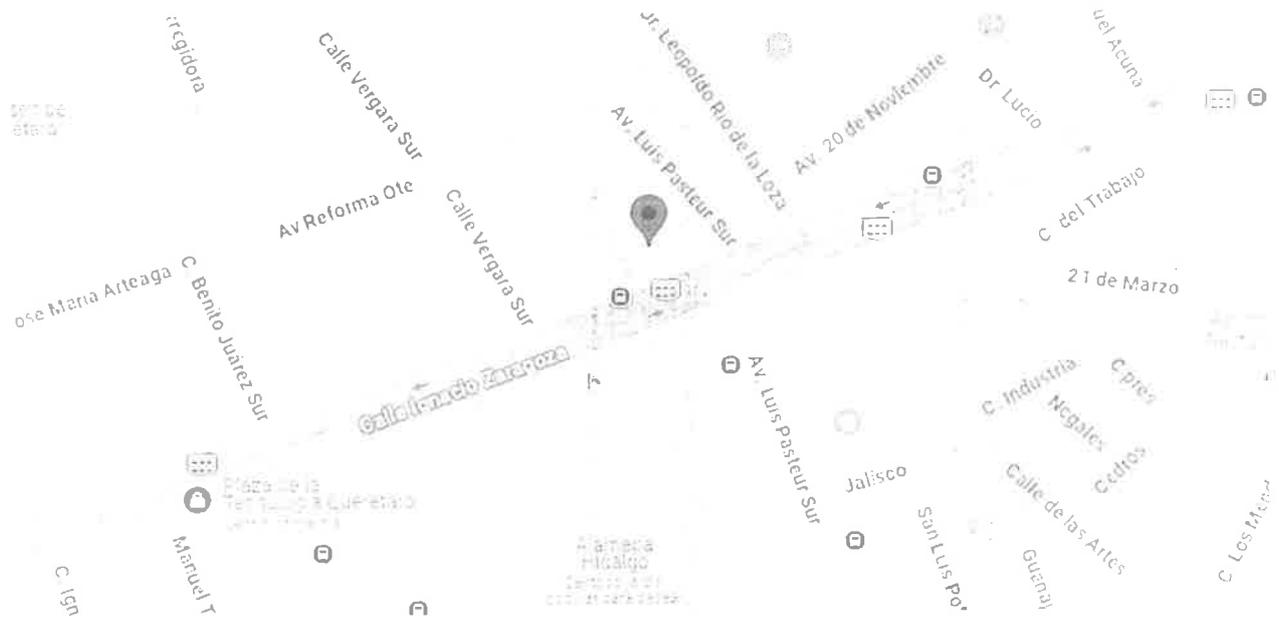
Carlos Rodrigo López González  
Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector.

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





Croquis de Ubicación del Domicilio



TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0754087766769

TESTIGO

Nombre: Karina Margarita Martínez Salinas

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1694035653

Carlos Rodrigo López González  
Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector.

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893

